

20 de agosto de 2025
UNA-IEM-OFIC-316-2025

Señora
Daniela Agüero Bermúdez
Jefa
Área Legislativa VII
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

En respuesta a su oficio AL-CPAJUR-0233-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, en el que solicita emitir criterio sobre el expediente 24864: “LEY PARA EL ENDURECIMIENTO DE LAS PENAS POR ABORTO, EN DEFENSA DEL DERECHO A LA VIDA DE LOS NIÑOS NO NACIDOS (REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 118, 119 Y DEROGATORIA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 93 Y DEL ARTÍCULO 120, DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573, DEL 04 DE MAYO DE 1970, Y SUS REFORMAS)”, informamos que el 29 de abril del presente año nos remitieron este documento mediante oficio L-CPAJUR-2039-2025.

Dado que no identificamos cambios en el texto actual, reiteramos las observaciones manifestadas mediante el oficio UNA-IEM-OFIC-208-2025 remitido el pasado 12 de mayo.

Quedamos a las órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Dra. Fannella Giusti Minotre
Directora
Instituto de Estudios de la Mujer

Anexo: Oficio UNA-IEM-OFIC-208-2025
Enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/p6Z8AtACTu6af10BSWoZfA>